

cesos pedagógicos que movilicen el crecimiento y el discernimiento.

Cynthia Riquelme

El cuento chino

● Por lo incomprensible, el título no puede aplicarse mejor al paseo del barco hospital chino a Valparaíso. La burocracia nos priva de tener acceso gratuito a una primicia médica constituida por 14 departamentos clínicos y 7 unidas auxiliares de diagnóstico, 300 camas, 8 quirófanos más unidades de radiografías, ultrasonido y tomografías computacionales.

El gobierno recibió la solicitud pidiendo la autorización formal a fines de 2025, se durmió en los laureles y hoy 28 de marzo del 2026 el barco se encuentra a la deriva en la bahía de Valparaíso. Será: ¿que nuestra medicina es superior en calidad y cantidad a la de china?, ¿qué las listas de espera no preocupan al Ministerio de Salud?, ¿que los médicos chilenos no fueron alertados, ni tuvieron tiempo ni apoyo para evaluar las competencias de sus colegas chinos? Aun aceptando las restricciones legales argumentadas por la Seremi de Valparaíso, no sería posible el que nuestros médicos, alumnos en práctica o de los últimos cursos de las

escuelas de medicina, le dieran una miradita a las tecnologías médicas, procedimientos e instalaciones que utiliza el referido barco hospital.

Ing. Luis Pisani

Celulares en el aula II

● La Ley 21.801, que regula el uso de dispositivos móviles en establecimientos educacionales, ha generado entusiasmo en algunos sectores e inquietud en otros. Se valora su intención de mejorar la convivencia y promover un uso responsable de la tecnología; sin embargo, desde la perspectiva de la inclusión y la discapacidad, el debate debe ir más allá de una simple prohibición.

La ley no desconoce esta realidad: incorpora excepciones para el uso de dispositivos cuando funcionan como ayudas técnicas para estudiantes con necesidades educativas especiales, transitorias o permanentes, debidamente acreditadas por un profesional competente. Este punto es decisivo. Para muchos estudiantes, el teléfono no es un distractor, sino un lector de pantalla, un comunicador alternativo o un apoyo para la autonomía. Prohibirlo sin matices sería discriminatorio; reconocerlo es un acto de justicia ocupacional.

No obstante, toda excepción im-